

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No 001-2024

De conformidad con el Numeral 3 Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, , la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE -CORNARE, tiene previsto dar apertura a un proceso por Concurso de Méritos Abierto numero 001-2024, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE -CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario -Antioquia.

Cornare atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE MONITOREO CONTINUO DE CONTAMINANTES ATMOSFERICOS Y RUIDO AMBIENTAL CON DISPOSITIVOS DE BAJO COSTO EN EL **MUNICIPIO DE RIONEGRO**

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE INSTALACIÓN DE LOS SENSORES BAJO COSTO

Ubicación Dispositivo Bajo costo	Dispositivo Calidad del Aire y Olores Ofensivos	Dispositivo Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs)	Dispositivo Ruido Ambiental
Regional Valles San Nicolás	Х	Х	
Sector San Francisco	X	X	X
San Antonio (cancha libertadores y parque)	X (cancha libertadores)	- C	X X (cancha libertadores y parque)
Hospital Regional (Cancha Santander)	X	THE RIONE	X

Vigente desde:











El Porvenir Primera Etapa (parque)	Х	x
Clínica Somer	Х	X
Villa Camila	Х	
Puente 4 Esquinas	Х	
Entrada Zona Franca (Helicóptero)	X	
Llanogrande (corregiduría sur)	Х	

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

DISPOSITIVOS BAJO COSTO PARA MONITOREO DE CONTAMINANTES CRITERIO, OLORES OFENSIVOS, COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES, RUIDO Y VARIABLES METEOROLÓGICAS.

	Dispositivo de	Dispositivo de	Dispositivo de
	contaminantes criterio	compuestos	monitoreo de ruido
	y olores ofensivos	orgánicos volátiles	ambiental
Especificación	Desarrollo de ocho (8)	Desarrollo de dos	Desarrollo de seis
técnica	dispositivos de	(2) dispositivos de	(6) dispositivos de
"Desarrollo"	monitoreo de bajo	monitoreo de bajo	monitoreo de bajo
	costo, de	costo, de	costo, para
	contaminantes criterio	contaminantes	monitoreo de ruido
1 1	(PM10, PM2.5, CO,	compuestos	ambiental y
	SO2, NO2 y O3),	orgánicos volátiles	variables
	sustancias de olores	"COV's" (VOC's en	ambientales
	ofensivos (NH3 y H2S)	inglés) y variables	(Presión,
	y variables ambientales	ambientales	temperatura y
	(Presión, temperatura y	(Presión,	humedad). Las
	humedad). Las	temperatura y	características
	características técnicas	humedad). Las	técnicas mínimas
	mínimas sensores se	características	sensores se indican
	indican a continuación	técnicas mínimas	a continuación
		sensores se indican	
	Sensores para	a continuación	Sensores para
C	contaminantes criterio	_	Ruido Ambiental
000	PM10 y PM2.5. Rango	Sensores para	Rango medición:
170)	medición: 0 a 500	<u>contaminantes</u>	30 a 120 dB.
	μg/m³. Precisión de la	<u>COV's</u>	Precisión de la
	medición: ≤ 15 % del	COV o VOC (en	medición: ± 3 dB o
	rango de medición.	inglés) Rango	menor
	CO. Rango medición: 0	medición: 0 a 2	
	a 500 ppmv. Precisión	ppmv. Precisión de	Sensores para

Number Vigente desde:

F-GJ-100 V.08 16-ago-22





Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE" Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co





de la medición: ≤ 15 % del rango de medición. SO₂ Rango medición: 0 a 5000 ppbv. Precisión de la medición: ≤ 15 % del rango de medición. NO₂ Rango medición: 0 a 1000 ppbv. Precisión de la medición: ≤ 15 % del rango de medición. O₃ Rango medición: 0 a 5000 ppbv. Precisión de la medición: ≤ 15 % del rango de medición.

Sensores para Sustancias de olores ofensivos

NH₃ Rango medición: 0 a 5 ppmv. Precisión de la medición: ≤ 15 % del rango de medición. H₂S Rango medición: 0 a 5 ppmv. Precisión de la medición: ≤ 15 % del rango de medición.

Sensores para variables meteorológicas Presión atmosférica. Rango medición: 100 a 2000 hPa. Precisión de la medición: ≤ 5 % del rango de medición. Temperatura del aire. Rango medición: 5 a 50 °C. Precisión de la medición: ≤ 5 % del rango de medición. Humedad. Rango medición: 20 a 90 %HR Precisión de la

la medición: ≤ 15 % del rango de medición.

Sensores para variables meteorológicas Presión atmosférica. Rango medición: 100 a 2000 hPa. Precisión de la medición: ≤ 5 % del rango de medición. Temperatura del aire. Rango medición: 5 a 50 °C. Precisión de la medición: ≤ 5 % del rango de medición. Humedad. Rango medición: 20 a 90 %HR Precisión de la medición: ≤ 5 % del rango de medición.

Cada dispositivo debe ir acompañado de su respectiva ficha técnica y manual de usuario. Este desarrollo deberá realizarse durante los dos (2) primeros meses de eiecución del contrato.

variables meteorológicas Presión atmosférica. Rango medición: 100 a 2000 hPa. Precisión de la medición: ≤ 5 % del rango de medición. Temperatura del aire. Rango medición: 5 a 50 °C. Precisión de la medición: ≤ 5 % del rango de medición. Humedad. Rango medición: 20 a 90 %HR Precisión de la medición: ≤ 5 % del rango de medición.

Cada dispositivo debe ir acompañado de su respectiva ficha técnica y manual de usuario. Este desarrollo deberá realizarse durante los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.

El número total de Dispositivos bajo costo para monitoreo de Ruido Ambiental y variables meteorológicas es de seis (6).

Vigente desde:

F-GJ-100 V.08 16-ago-22







Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE" Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co









NAT Blow.			1
	medición: ≤ 5 % del		
	rango de medición.		
	Cada dispositivo debe ir		
	acompañado de su		
	respectiva ficha técnica		
	y manual de usuario.		
	Este desarrollo deberá		
	realizarse durante los		
	dos (2) primeros		
	meses de ejecución del		
	contrato.		
Especificación	Montaje, adecuación	Montaje,	Montaje,
técnica	eléctrica y telemetría de	adecuación eléctrica	adecuación eléctrica
"Instalación"	los ocho (8)	y telemetría de los	y telemetría de los
	dispositivos del ítem	dos (2) dispositivos	seis (6) dispositivos
	anterior en los puntos	del ítem anterior en	del ítem anterior en
	definidos en el anexo 2	los puntos definidos	los puntos definidos
	del presente	en el anexo 2 del	en el anexo 2 del
	documento.	presente	presente
	La instalación debe	documento.	documento.
	incluir los aspectos	La instalación debe	La instalación debe
	necesarios, tendientes	incluir los aspectos	incluir los aspectos
	a proteger los	necesarios,	necesarios,
	dispositivos de los	tendientes a	tendientes a
	factores ambientales	proteger los	proteger los
	como lluvia, ráfagas de	dispositivos de los	dispositivos de los
	vientos, radiación solar,	factores	factores
	entre otros; medidas de	ambientales como	ambientales como
	seguridad que impidan	lluvia, ráfagas de	lluvia, ráfagas de
	el acceso de personal	vientos, radiación	vientos, radiación
	no autorizado.	solar, entre otros;	solar, entre otros;
		medidas de	medidas de
		seguridad que	seguridad que
		impidan el acceso	impidan el acceso
		de personal no	de personal no
		autorizado.	autorizado.
Especificación	Operación de los ocho	Operación de los	Operación de los
técnica	(8) dispositivos	dos (2) dispositivos	seis (6) dispositivos
"operación"	desarrollados e	desarrollados e	desarrollados e
	instalados en los ítems	instalados en los	instalados en los
	anteriores. Esta	ítems anteriores.	ítems anteriores.
	operación deberá	Esta operación	Esta operación
		deberá realizarse	deberá realizarse

Nigente desde:









	realizarse durante dos	durante dos (2)	durante dos (2)
	(2) meses.	meses.	meses.
	Esta operación consiste	Esta operación	Esta operación
	en la generación de	consiste en la	consiste en la
	datos en tiempo real	generación de datos	generación de datos
	por parte de los	en tiempo real por	en tiempo real por
	dispositivos, su	parte de los	parte de los
	transmisión al visor de	dispositivos, su	dispositivos, su
	la plataforma web,	transmisión al visor	transmisión al visor
	análisis de datos y	de la plataforma	de la plataforma
	generación de reportes.	web, análisis de	web, análisis de
		datos y generación	datos y generación
		de reportes.	de reportes.
Especificación	Actividades de	Actividades de	Actividades de
técnica	mantenimiento de los	mantenimiento de	mantenimiento de
"Mantenimiento	dispositivos instalados	los dispositivos	los dispositivos
"	(incluye: visitas al punto	instalados (incluye:	instalados (incluye:
	de monitoreo,	visitas al punto de	visitas al punto de
	verificación de las	monitoreo,	monitoreo,
	condiciones de	verificación de las	verificación de las
	operación, entre otros)	condiciones de	condiciones de
	El número mínimo de	operación, entre	operación, entre
	visitas <u>a cada uno de</u>	otros)	otros).
	los dispositivos es dos	El número mínimo	El número mínimo
	(2). En cada una de la	de visitas <u>a cada</u>	de visitas <u>a cada</u>
	cuales se realizarán	<u>uno de los</u>	<u>uno de los</u>
	verificaciones de	<u>dispositivos</u> es dos	<u>dispositivos</u> es dos
	funcionamiento y	(2). En cada una de	(2). En cada una de
	operación de los	la cuales se	la cuales se
	dispositivos. El número	realizarán	realizarán
	de visitas deberán ser	verificaciones de	verificaciones de
	distribuidas de manera	funcionamiento y	funcionamiento y
	proporcional respecto al	operación de los	operación de los
	tiempo de operación,	dispositivos. El	dispositivos. El
	garantizando así el	número de visitas	número de visitas
	continuo	deberán ser	deberán ser
	funcionamiento de los	distribuidas de	distribuidas de
\mathcal{O}_{Λ}	dispositivos durante	manera	manera
10	este periodo.	proporcional	proporcional
- 0	P.	respecto al tiempo	respecto al tiempo
	4016	de operación,	de operación,
	JON A.	garantizando así el	garantizando así el
	AllTóna	continuo	continuo
	.0/0//0//	funcionamiento de	funcionamiento de

Nigente desde:









V Blow.	T		
		los dispositivos	los dispositivos
		durante este	durante este
		periodo.	periodo.
Producto	• Ocho (8)	• Dos (2)	• Seis (6)
/entregable	dispositivos bajo	dispositivos bajo	dispositivos bajo
/criticgable			1
	costo de	costo de	costo de
	contaminantes	compuestos	monitoreo de
	criterio, olores	orgánicos	ruido ambiental y
	ofensivos y	volátiles y	variables
	variables	variables	ambientales
	ambientales	ambientales	(Presión,
	(Presión,	(Presión,	temperatura y
	temperatura y	temperatura y	humedad).
	humedad).	humedad).	• Un (1) Informe
	• Un (1) Informe de	• Un (1) Informe	de operación y
	operación y	de operación y	Mantenimiento.
	Mantenimiento.	Mantenimiento.	El informe debe
	El informe debe	El informe debe	
			contener como mínimo la
	contener como	contener como	
	mínimo la siguiente	mínimo la	siguiente
	información:	siguiente	información:
	Fecha realización	información:	Fecha realización
	visita; actividades	Fecha realización	visita; actividades
	realizadas	visita; actividades	realizadas
	(verificación de	realizadas	(verificación de
	condiciones de	(verificación de	condiciones de
	operación,	condiciones de	operación,
	calibración, cambio	operación,	calibración, cambio
	repuestos,	calibración, cambio	repuestos,
	mantenimiento	repuestos,	mantenimiento
	preventivo/correctiv	mantenimiento	preventivo/correctiv
	o entre otros);	preventivo/correctiv	o entre otros);
	condiciones de	o entre otros);	condiciones de
	operación del	condiciones de	operación del
	dispositivo (indicar si	operación del	dispositivo (indicar
	es normal,	dispositivo (indicar	si es normal,
	intermitente, fuera	si es normal,	intermitente, fuera
	,	•	de línea, etc.) y
05.	, , ,	intermitente, fuera	
170,	registro fotográfico.	de línea, etc.) y	registro fotográfico.
	Todos los costos	registro fotográfico.	-0°
	asociados a las	<u></u>	Todos los costos
	actividades de	Todos los costos	asociados a las
	calibración, cambio	asociados a las	actividades de
	de repuestos,	actividades de	calibración, cambio

Nigente desde:

F-GJ-100 V.08 16-ago-22





Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE" Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co









	mantenimientos de tipo preventivo y correctivo correrán por cuenta del contratista durante la vigencia del contrato.	calibración, cambio de respuestas, mantenimientos de tipo preventivo y correctivo correrán por cuenta del contratista durante la vigencia del contrato.	de respuestas, mantenimientos de tipo preventivo y correctivo correrán por cuenta del contratista durante la vigencia del contrato.
Informe final	Un (1) Informe final de contaminantes criterio, compuestos orgánicos que debe ser desarrollado del Protocolo para el Mo a la Calidad del Aire). El i el diagnóstico consolidad (Índice de Calidad del contaminantes que les a normativa colombiana 2254 de 2017; Protocolo Seguimiento a la Calidad manuales de diseño y contaminantes medidos meteorológicas determin de validación de dato concentraciones y las con referencia	el monitoreo de los olores ofensivos y volátiles. Documento o bajo los lineamientos nitoreo y Seguimiento nforme debe contenero de la calidad del aire Aire ICA, para los plique), acorde con la vigente (Resolución o para el Monitoreo y del Aire, incluidos los operación, Resolución olo Olores Ofensivos, correlación de los con las variables adas; las memorias s y cálculo de las	Un (1) Informe final desarrollado bajo los lineamientos de la Resolución 627 de 2006 artículo 21, anexo 4; con la información reportada por los dispositivos de ruido.

PLATAFORMA WEB PARA LA ADQUISICIÓN, VISUALIZACIÓN Y PREPROCESAMIENTO DE DATOS

	PLATAFORMA WEB PARA LA ADQUISICIÓN, VISUALIZACIÓN Y PREPROCESAMIENTO DE DATOS
Especificación técnica	Desarrollo de una (1) plataforma web libre (open source) para visualización y pre procesamiento de datos para facilitar el acceso a los datos. Adicionalmente consulta y descarga de información en tiempo real de los datos generados por los dispositivos mencionados en el cuadro anterior.
pre procesamiento de datos	Conversión de unidades primitivas de concentración (ppmv y/o ppbv) de gases y partículas a unidades de concentración según la normativa colombiana. Generación de valores promedios de las variables sensadas en diversas resoluciones temporales como mínimo: horario, diario, semanal, etc. Validación numérica de datos negativos, atípicos, entre otros.

الموضد Vigente desde:











Functionalidades del visor	La plataforma debe permitir al usuario como mínimo seleccionar el tipo de vista de datos, entre tablas, gráficos en función del tiempo, mostrar los promedios horarios, octohorarios (para los contaminantes CO y O3) diarios, de cada una de las variables censadas (contaminantes atmosféricos, variables meteorológicas, ruido ambiental, etc.). Comparación del valor de concentración de cada contaminante (gases, vapores, partículas y/o ruido) con su respectivo estándar legal para cada periodo de exposición según la normatividad aplicable
De que dispone	La Corporación dispondrá para el contratista de un servidor Linux distribución
Cornare para	Ubunto 20.04 a 64 bits virtualizado.
entregarle al	La base de datos que dispondrá la Corporación es postgresql server V12
contratista	
Códigos fuentes y registro de los mismos a cargo de quien	El código fuente generado de la aplicación deberá registrarse en derechos de autor a nombre de Cornare
Tiempo de ejecución	Para el desarrollo de la plataforma, Un (1) mes contado a partir del inicio de la etapa de desarrollo de los dispositivos. Cuatro (4) meses de la operación de la plataforma, plazo que concuerda con la
	operación de los dispositivos.
Producto /entregable	Una (1) plataforma web instalada en el servidor de Cornare
Profesionales	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Computacional, Informática, Química,
requeridos	Ambiental

BASE DE DATOS CRUDA (RAW).

Entregar mensualmente, una (1) copia en medio magnético (es decir archivo digital) de la base de datos cruda (buffer o log según disponibilidad del programa informático) que se genere durante el monitoreo de todos los contaminantes atmosféricos y variables meteorológicas.

Estas bases de datos se generan a partir de la entrada en operación de los dispositivos. El total de bases de datos es de dos (2), cantidad igual al número de meses de monitoreo.

Plazo del contrato: El contrato tiene un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la firma del mismo previa legalización.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

Forma de presentación de la oferta

Vigente desde:









Las propuestas se deberán diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección 3, denominada Cuestionario.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El presupuesto del presente contrato está amparado en el Convenio Interadministrativo 226-2023 suscrito entre Cornare y el Municipio de Rionegro.

El valor estimado del Contrato de consultoría es TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$ 365.734.032) que incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial: Dicho proceso no esta cobijado por los acuerdos comerciales, suscritos con Guatemala, el salvador, y el CAN (Comunidad Andina de Naciones).

Las condiciones para participar en el proceso se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el Secop II.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La Entidad limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- 3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- 4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme.
- 5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario

Number Vigente desde:















anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Limitación territorial. El proceso de contratación podrá limitarse a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia, para lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación se observarán los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituvan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.









